

“EXCELENCIA ACADÉMICA CON CALIDAD HUMANA”

ACUERDO DE CONVIVENCIA

I. INTRODUCCIÓN

- a) Nuestros centros educativos buscan formar hombres y mujeres íntegros. Para lograrlo, cada uno cuenta con personal altamente calificado. No obstante, sabemos que para conseguir nuestro fin, debemos integrar a los docentes, alumnos y padres de familia en torno al ideal de nuestro sistema educativo. **El presente acuerdo regula la participación de la COMUNIDAD EDUCATIVA (estudiantes, padres de familia o tutor, directivos, docentes, administrativos y demás personal que labora en la institución) de algunos medios que están enfocados a conseguir la formación integral. Bajo esta perspectiva se deben ver los lineamientos del acuerdo de convivencia y cuestiones prácticas que a continuación se enumeran.**
- b) El objetivo del acuerdo es ayudar a docentes y estudiantes a concretar en la vida ordinaria del Instituto los ideales de la formación integral fomentando la convivencia pacífica, el respeto de la dignidad de los alumnos y alumnas, así como fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural.
- c) Al inscribirse al Instituto, los alumnos y sus padres se obligan a cumplir el acuerdo. La disciplina que resulta de su cumplimiento es una condición necesaria para realizar una verdadera labor formativa, pero debe ser motivada, vivida por convicción y en función de unos valores superiores. Para lograr esto, los estudiantes deben ser los primeros en estar convencidos de que al cumplir las normas indicadas en los lineamientos, van avanzando en su propia formación integral. Se espera por lo tanto que los alumnos con el paso del tiempo, trabajen con sus docentes por adquirir la convicción y la motivación necesarias en el cumplimiento del acuerdo de convivencia.

II. Lineamientos que rigen la vida académica del Instituto:

DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

El alumnado del **INEDI GABRIEL MÉNDEZ PLANCARTE** en el presente acuerdo de convivencia tiene derecho a:

- I. Acudir a la escuela y recibir educación de calidad e incluyente. Al igual que los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad.
- II. Ser tratado con amabilidad y dignidad por las autoridades, directivos, docentes y demás personal de la escuela, así como por sus compañeros.
- III. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, recibiendo un trato de respeto en la instalación educativa, en los lugares aledaños a éstas, en redes sociales oficiales de la institución y en su tránsito hacia y desde la escuela a sus hogares.
- IV. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis y crítica, y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- V. Ejercer libertad de conciencia y religión decidiendo no participar activamente en actos cívicos o eventos de honra para los símbolos patrios.
- VI. Recibir la atención del departamento socioemocional o enfermería, en caso de requerirlo.

DE LAS OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

El alumnado de la institución educativa tiene las siguientes obligaciones.

- I. Respetar a sus compañeros dentro y fuera de las instalaciones educativas, así como al personal docente, administrativo y de apoyo de la escuela.
- II. Respetar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad educativa y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.
- III. Respetar a las personas (compañeros) con los que tengan lazos afectivos, de amistad o de parentesco;
- IV. Respetar las pertenencias y objetos de sus compañeros.
- V. Participar en actividades que fomenten la sana convivencia y prevengan la violencia escolar;
- VI. Denunciar y colaborar con las autoridades escolares respecto de actos de violencia que hayan presenciado o tengan conocimiento.

- VII. Conducirse en las redes sociales con respeto y en observancia de los principios establecidos en este acuerdo de convivencia.
- VIII. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela.
- IX. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la dirección, prefectura y docentes, apoyado por su padre, madre o tutor.
- X. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, con un trato de respeto y libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia.
- XI. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.
- XII. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias.
- XIII. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad.
- XIV. Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel, así como guardar la debida compostura durante las horas de clases y recreos;
- XV. Asistir, cumplir y participar en los actos cívicos y sociales, con buen comportamiento; y guardar el debido respeto a los símbolos patrios, en eventos y ceremonias que requieran de estos actos. En casos en que la religión o tipo de fe que practique le hagan objetar de participar en ceremonias cívicas, podrá abstenerse de participar, pero deberá guardar respeto a la ceremonia de que se trate.
- XVI. Asistir a clases, así como a las actividades cívicas, sociales, culturales y extraescolares, incluyendo aquellas que se realicen fuera del Plantel Educativo, respetando las normas de higiene en su persona y en su vestir.
- XVII. Abstenerse de llevar a la escuela cualquier tipo de arma de fuego, punzocortante o herramientas que puedan ser utilizadas para causar lesiones de manera intencional o accidental en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- XVIII. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos.
- XIX. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes.
- XX. Conducirse con honestidad académica (Evitar la copia, reproducción, plagio de documentos, etc.)
- XXI. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de los padres, madres o tutores, para integrar el expediente escolar.
- XXII. No difamar ni insultar a ningún integrante de la comunidad educativa ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- XXIII. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- XXIV. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del Plantel Educativo.
- XXV. Acatar las medidas de apoyo que les sean impuestas, en caso de incumplimiento de los lineamientos.
- XXVI. Las demás que se establezcan en el presente acuerdo de convivencia y en las disposiciones legales aplicables.
- XXVII. En los recreos deberán observar los siguientes lineamientos:
- Depositar la basura en los lugares destinados para ello.
 - Guardar el orden establecido en la cafetería.
 - Jugar solo con aquellos juguetes que han sido autorizados por la Dirección.
 - Evitar juegos de manos como luchas, boxeo, etc.
 - Depositar el material de cafetería en las canastas recolectoras de platos.
- XXVIII. Colaborar cuando se implemente el Programa Operación mochila, mismo que sea aplicado una vez que la Secretaría de Educación nos lo solicite o cuando la Dirección del nivel lo considere necesario con el único objetivo de salvaguardar la integridad y seguridad de nuestros alumnos y alumnas
- XXIX. Conocer, observar y cumplir este acuerdo de convivencia;

DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES

Los padres y madres de familia o tutores del alumnado tendrán los siguientes derechos:

- I. Informarse del desempeño académico y conducta de su hijo, hija o pupilo.
- II. Establecer una buena comunicación con el tutor del grupo o con los docentes de su hija, hijo o pupilo, a fin de conocer su desempeño escolar y comportamiento, para de esta manera dialogar en familia.
- III. Estar atentos ante cualquier comportamiento o situación inusual de su hija, hijo o pupilo. En caso de detectar alguna actitud fuera de lo normal, solicitar apoyo para que reciba orientación, consultando al personal de la escuela, o de instituciones especializadas.

- IV. Informarse, revisar y firmar periódicamente el seguimiento académico.
- V. Recibir información oportuna sobre los proyectos y programas de la institución, así como los materiales de información correspondientes.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES

A) LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES DEL ALUMNADO TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. Atender los llamados e indicaciones de la escuela y sus docentes.
- II. Reportar la inasistencia de su hija, hijo o pupilo, y la causa de la falta, comprobando la necesidad de ella. En caso de ser el propio padre o madre de familia el causante de ésta debe atender las indicaciones de la escuela.
- III. Dialogar con su hija, hijo o pupilo para fortalecer los valores de la familia, tales como el respeto, la honestidad, la solidaridad, entre otros, lo cual fortalece la unidad familiar y la toma de decisiones en la solución de problemas.
- IV. Establecer diálogos en familia y, de acuerdo con la edad de su hija, hijo o pupilo, sobre temas de educación sexual, prevención de adicciones, situaciones de accidentes y riesgos, delitos, discriminación, entre otros que considere necesarios.
- V. Revisar las pertenencias de su hija, hijo o pupilo a fin de que no lleve a la escuela objetos que no serán usados con fines educativos y reportar a la escuela cualquier objeto que no le pertenezca.
- VI. Cubrir los gastos originados por los daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones, equipos y materiales del Plantel Educativo al que pertenece su hija, hijo o pupilo, cuando éste resulte responsable de los mismos y la reparación sea procedente.
- VII. Responsabilizarse de que su hija, hijo o pupilo cumplan con las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de convivencia.
- VIII. Coadyuvar al cumplimiento de las medidas de apoyo que se impongan a su hija, hijo o pupilo, en caso de incumplimiento de las normas.
- IX. Fomentar en su hija, hijo o pupilo principios disciplinarios fundados en conductas propias y adecuadas encaminadas a la sana convivencia escolar con los miembros que integran la comunidad educativa y en la conciencia del cumplimiento del deber, dentro y al exterior del Plantel Educativo, estableciendo como prioridad la prevención de toda clase de violencia, maltrato o agresión escolar. La comunidad escolar deberá buscar medidas preventivas que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.
- X. Pagar la colegiatura de sus hijos en los 10 primeros días de cada mes.
- XI. Asistir a las reuniones convocadas a nivel general en cada grupo.

B) ASPECTOS DE INTERES PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS:

a) Reinscripciones

- 1) No se entregarán fichas de reinscripción, sino una carta donde se les informe a los padres de familia que la reinscripción está condicionada a que el alumno alcance el rendimiento mínimo necesario, académico o disciplinar, o regularice sus pagos.
- 2) La Dirección se reserva el derecho de reinscripción.
- 3) La reinscripción se hará efectiva en el momento en que quede cubierta la cuota de reinscripción.

4) Son causas que ameritan la separación de un alumno del plantel:

- La acumulación de 3 reportes de conducta.
- Que no haya cubierto 3 mensualidades en forma consecutiva.
- Alguna falta de suma gravedad contra los lineamientos del acuerdo de convivencia.
- La ausencia no reportada durante 4 semanas consecutivas.
- Falta de cooperación y responsabilidad del Padre de Familia a los lineamientos de disciplina de la Institución, así como también mostrar una actitud irrespetuosa con el personal de la misma.
- Cuyos Padres demuestren falta de colaboración con la Institución, al no firmar ni dar seguimiento a los documentos solicitados por la institución, (hojas de seguimiento, acuerdos, reportes, boleta de calificaciones, etc.).
- Desinterés por la educación de sus hijos.
- Cuyos Padres manifiesten clara oposición a los acuerdos de convivencia de la Institución.
- Situación física y psicológica del niño que requiera atención especial.
- Que haya reprobado 2 años consecutivos.
- Que haya acumulado varios reportes de conducta o aprovechamiento

b) Citas

- 1) Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán dirigirse al maestro de la materia, al asesor de grupo, a la prefectura y a la Dirección en **este orden**.
- 2) Los padres de familia deben evitar tratar asuntos con los maestros en horas clase y/o guardias, favor de hacer cita con la secretaria.

c) Participación de los padres de familia

- 1) Para los alumnos es muy importante que los padres de familia estén presentes en las diversas actividades que el Instituto organiza. Por ello, es necesario que participen en las juntas, eventos especiales a los cuales el Instituto les invita.
- 2) El Instituto está interesado en ayudar a los padres a formar integralmente a sus hijos. Por ello, organiza conferencias y otras actividades formativas, esperando contar con su participación activa.

d) Departamento socioemocional

- 1) El Instituto cuenta con un Departamento Socioemocional a para ayudar a la Dirección en la formación de los alumnos.
- 2) Para ello el Departamento permanecerá en constante comunicación con los distintos asesores para la detección oportuna de necesidades en los alumnos que lo requieran.
- 3) El departamento socioemocional solo brindará intervención, canalización, contención, por lo que será un proceso breve.

e) Administración

- 1) Todos los alumnos del Instituto están protegidos por una póliza de seguro. Esta póliza cubre los gastos de los accidentes ocurridos a los alumnos durante las horas clases, como en los viajes y actos organizados por el Instituto.

f) Asuntos Varios

- 1) Cuando necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o con el personal del Instituto, deben acudir a la Dirección en donde se les atenderá debidamente.
- 2) En las clases de educación física: los alumnos deberán presentarse con el uniforme señalado en este acuerdo de convivencia.

g) Vacaciones y asuetos:

- 1) Los periodos de vacaciones son determinados por la S.E.P. y comunicados a los Padres de Familia mediante la agenda mensual.

Todos los alumnos deben limitar sus vacaciones a los plazos señalados.

EJES DE FORMACIÓN INTEGRAL:

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1) Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: atender en clase, estudiar, hacer trabajos, prácticas, investigaciones, participar en clases, etc.
- 2) Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno debe traer el material necesario para las clases y las actividades del día. **No se autoriza a las familias o personas del Instituto entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.**
- 3) Los alumnos están obligados a cumplir los lineamientos del área audiovisual, cómputo, laboratorio, usos múltiples, artes visuales, cafeterías, baños, canchas y áreas verdes.
- 4) Con el fin de corregir las conductas académicas negativas del alumno, el Instituto otorga reportes y/o notificaciones en los siguientes casos:
 - a) Incumplimiento constante de tareas y/o trabajos.
 - b) Faltas constantes de atención en clase.
 - c) Actitud inadecuada dentro y fuera del salón de clase.
 - d) Mala presentación en el uniforme o falta del mismo.
 - e) Impuntualidad

5) El alumno deberá traer al día siguiente el reporte y/o notificación firmada por uno de sus padres. Es requisito indispensable para entrar al Instituto, presentar a la Prefectura el reporte firmado

1) TAREAS

- a) El trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos de investigación. Por ello el Instituto pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.
- b) Además de estas tareas, el alumno deberá dedicar cada día un tiempo al repaso y estudio de las materias vistas en clases.
- c) Si el alumno no cumple con la tarea, lo hace merecedor a una nota en el seguimiento escolar.
- d) Las tareas y trabajos justificados deben de ser realizados en casa, no se permitirá su realización dentro de la institución.
- e) El alumno debe de evitar la copia o plagio de tareas no justificadas, ya que caería en deshonestidad académica y será acreedor a una sanción y anulación de la calificación de los alumnos involucrados.

2) EXÁMENES

- a) Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica del Instituto y deberán llevarse a cabo de acuerdo con lo marcado en el Plan de Estudios y el Calendario escolar.
- b) Los exámenes permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos, se ejercitan en las capacidades de análisis, síntesis y relación de conceptos entre otros.
- c) Por ello, es requisito indispensable para los alumnos, presentarse a resolver los exámenes que establezca la Institución en las fechas establecidas para ellos.
- d) Para tener derecho a presentar los exámenes, se tienen que cumplir con la asistencia a clases y estar al corriente en el pago de las colegiaturas.
- e) **No se aplicarán exámenes extemporáneos, salvo previa autorización de la Dirección y entregar el justificante correspondiente.**
- f) Para fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en los exámenes.
- g) Todo alumno al que se descubra copiando, tendrá anulado su examen obteniendo una calificación de cero.
- h) Después de corregir los exámenes se enviarán a casa, se firmarán y se regresarán a su maestro (a) titular de la materia al día siguiente para garantizar que los padres están informados.
- i) Las modificaciones en la calificación, después de la revisión de examen, sólo pueden ser autorizadas por el maestro de la materia con el visto bueno de la Dirección.

3) CALIFICACIONES

- a) Las calificaciones que se entregan a los alumnos son: **informes parciales, trimestrales y finales.**
- b) La calificación **trimestral** se obtiene tomando en cuenta el examen y el promedio de las calificaciones acumuladas (tareas, trabajos, materiales, prácticas, etc.)
- c) Si los padres de familia desean hacer alguna aclaración a las calificaciones, lo podrán hacer pidiendo una cita al maestro de la materia en cuestión.
- d) **Exámenes extraordinarios.** Estos se aplicarán en la hora y fecha que indique la dirección de la escuela, en coordinación con las que señala la Dirección de Servicios Educativos Regionales para tal efecto.
- e) **Se tendrá un período de 5 días hábiles para cualquier aclaración y/o modificación en la boleta después de esta fecha no habrá ningún cambio.**

B) FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL.

1) Puntualidad y asistencia.

La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, el futuro éxito social y profesional del alumno.

- a) En caso de inasistencia los padres de familia deberán llamar a la secretaria para informar y entregar el justificante cuando el alumno se reincorpore a clases.
- b) Cuando un alumno no asista a clases, es responsabilidad de éste ponerse al corriente en tareas y apuntes.

2) Normas que rigen la entrada de los alumnos:

- a) Horario de inicio de clase es a las 7:30 horas.
- b) Los alumnos tendrán 5 minutos de tolerancia para su ingreso, después de ellos podrán entrar a clases con un aviso de retardo.
- c) Los alumnos recibirán un aviso por un 1° y 2° retardo que tengan. Al acumular tres retardos en un mes, **el alumno tendrá un aviso de suspensión de un día de clases. Si en el mismo mes acumula otros tres retardos, se le volverá a aplicar la sanción aun cuando sean períodos de exámenes. No son justificables.**

3) Normas que rigen la asistencia de los alumnos:

- 1) Normas que rigen la asistencia de los alumnos:
 - a) Todos los alumnos están obligados a asistir a las clases ordinarias.
 - b) Compete sólo a la dirección determinar si una falta es justificada o no. **Las vacaciones fuera del calendario escolar, no son motivo de justificación.**
 - c) El primer día en que se presente el alumno después de su inasistencia, **presentará por escrito un justificante médico o receta a la Dirección.** Si la falta ha sido justificada, el alumno se responsabilizará de presentar el justificante a sus respectivos profesores y cumplir con todas las tareas y trabajos que se hayan encargado durante su ausencia, en el plazo que el justificante lo señale.
 - d) Ninguna falta se justifica en la boleta de calificaciones.
 - e) La ausencia en la Ceremonia de Clausura de Fin de Cursos o cualquier evento, hará que automáticamente los alumnos pierdan algún reconocimiento (medallas, diplomas, etc.)
- 2) Normas que rigen la salida de clases de los alumnos en general.
 - a) El horario de salida: 1:50 p. m.
 - b) Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos, un intervalo de 20 minutos a partir de la hora de salida.
 - c) Después de ese tiempo, el colegio garantiza la vigilancia **solamente de los alumnos que permanezcan dentro del recinto para realizar actividades extraescolares.**
 - d) Se recomienda no permanecer habitualmente más de 30 minutos en las inmediaciones del Instituto después de la hora de salida.
 - e) Si el alumno llega enfermo al Instituto se valorará su estancia en el mismo para cuidar su salud y las de sus compañeros.

A) Uniforme y presentación personal:

- 1) El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Instituto y revela las cualidades personales que distinguen al alumno.
- 2) Mientras los alumnos lleven el uniforme **dentro o fuera del colegio**, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna y evitando portar distintivos políticos o de moda. (En caso de que un alumno sea sorprendido comportándose indignamente fuera del Instituto será acreedor a un reporte de Disciplina o su consecuencia según sea considerado en la Dirección del Instituto).
- 3) **Cada prenda del uniforme** deberá venir debidamente **marcada para su identificación.**
- 4) El Instituto no se hace responsable por prendas extraviadas.
- 5) Las prendas extraviadas, permanecerán un lapso de 15 días en el lugar designado para ello, después de ese tiempo se donarán.

UNIFORME DE DIARIO. Consiste en:

Hombres: Pantalón de vestir azul marino (no gabardina), camisa blanca manga corta escolar, chaleco y suéter con el logo del Instituto y zapato de vestir negro.

Mujeres: Falda de tela escocesa verde y blusa blanca con cuello redondo con un bias en el puño de la manga corta y el contorno del cuello, chaleco y suéter con el logo del Instituto, calcetas blancas lisas tipo media y el zapato escolar indicado por el Instituto. **La altura en la falda de las niñas, no deberá rebasar la altura de la rodilla.**

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA. Consiste en:

Hombres y mujeres: Pants y Chamarra azul marino con bias y franjas amarillas con el logo del Instituto, playera deportiva con franjas verdes y amarillas con el logo del Instituto y tenis blancos. Lo portarán los días señalados en su horario de clase y en los eventos deportivos que se les indique.

Los alumnos y las alumnas deberán portar el uniforme deportivo de manera completa limpia y en perfectas condiciones, esto es sin aberturas en las bastillas, cierres, agregados en las mismas o cualquier otra modificación.

- 6) La buena presentación que se exige a los alumnos es signo de educación social y ayuda a los alumnos en la formación de hábitos de limpieza, orden, compromiso, responsabilidad y distinción.
- 7) Los alumnos deberán presentarse al Instituto:
 - a) **Hombres:** Con cabello corto, no rapado, limpio y bien arreglado. Tampoco deberán usar aretes o pearcing.
 - b) **Mujeres:** Con cabello no teñido, limpio y bien arreglado; uñas limpias y cortas; y sin perforaciones diferentes a los que tienen para el uso de aretes cortos y discretos en los oídos.
 - c) Aseados y bien presentados en su arreglo personal.
 - d) Los alumnos que no cumplan con estas normas de uniforme y presentación personal, se harán acreedores de un reporte. Cuando un alumno acumule tres reportes de uniforme, se le suspenderá un día de clase. Si la dirección de la escuela considera que cubra su sanción con trabajo social de 6 a 8 horas dentro de las instalaciones de la escuela. También perderá los premios a los que tenga derecho.

B) Comportamiento de los alumnos:

- 1) A todos los alumnos y alumnas de la Institución se les pide una buena conducta, basada en actitudes de comportamiento cívico, autodominio y respeto hacia la comunidad educativa, que favorezca la convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del Instituto.
- 2) Cooperación en todas las actividades de la Institución y que éstas favorezcan la convivencia y la mutua colaboración, esforzándose por mantener:
 - a) Cordialidad en el trato y ayuda mutua.
 - b) Actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
 - c) Vocabulario correcto y educado. (Evitar el uso de palabras altisonantes, modismos e inapropiadas dentro de la Institución y sus alrededores).
 - d) Honradez y sinceridad en sus palabras y acciones.
 - e) Educación en su porte y en sus posturas.
- 3) Los alumnos y las alumnas se deberán conducir con respeto hacia todos los maestros, acatando sus indicaciones, sean o no sus titulares. Una actitud positiva deberán mostrarla también hacia el personal administrativo y de intendencia, evitando faltas de respeto.
- 4) El trato entre los mismos alumnos y alumnas deberá estar guiado también por el respeto que se merecen todos, evitando realizar actitudes agresivas, ofensivas o responder de la misma forma, así como por cualquier tipo de pleito dentro y fuera de la Institución.
- 5) El respeto debe dirigirse además al edificio y al mobiliario escolar, este debe ser considerado como bien de uso común, por lo que el deterioro voluntario del mismo ocasionará su restitución.
- 6) Los alumnos y las alumnas deberán llevar a la Institución los libros y útiles en perfectas condiciones, correspondientes al trabajo escolar.
- 7) Queda estrictamente prohibido durante los recesos a los alumnos permanecer en el salón de clase.
- 8) Los alumnos deberán mantener limpias las áreas de trabajo y recreación que utilicen. (Incluye mantener su butaca y libros ordenados, libres de basura, papeles, desechos, etc.)

- 9) Tanto por motivos de disciplina, dentro del salón, los alumnos no deben comer alimentos, tomar café, té, chocolate o similares, mascar chicle, ni llevar al instituto revistas, periódicos, juegos y aparatos electrónicos u otros objetos y/o material escolar no solicitado (cuters o cualquier objeto punzo-cortante, etc.)
- 10) El alumno no deberá traer a la escuela objetos valiosos, ya que la Institución NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PERDIDA DE NINGUN OBJETO, ni se compromete a reponer ningún objeto perdido o deteriorado. LOS ALUMNOS NO DEBERAN TRAER CAMARAS, IPOD, AUDIFONOS, ETC. A LA ESCUELA.
- 11) Los alumnos que traigan celular, deberán ajustarse a la norma establecida en la Institución. El celular se entrega a resguardo en la primera hora de clase a su maestro o maestra y es entregado a la hora de salida por el maestro o maestra que termina su jornada académica. En caso de incurrir en faltar a esta indicación, el alumno se hará acreedor a una suspensión.
- 12) Quedan prohibidos actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres
- 13) Queda prohibida la venta y/o comercialización de cualquier tipo de artículos en el interior de las aulas o plantel. De la misma manera está prohibido hacer rifas de cualquier tipo o índole.
- 14) Queda prohibido la venta, distribución y uso de todo los dispositivos conocidos como vapes, ya que han quedado prohibidos de manera federal y se considera como venta, distribución y uso de material ilícito dentro de la institución

USO DE DATOS E IMAGEN

Al participar en los eventos deportivos, culturales, académicos o de cualquier otra índole organizados por el Colegio INEDI, es posible que los asistentes (alumnos, docentes, padres de familia o visitantes) aparezcan en fotografías, videos o transmisiones en vivo realizadas con fines informativos, académicos o de difusión institucional. Estas imágenes y grabaciones se utilizarán únicamente para promover y dar a conocer las actividades de la comunidad INEDI, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna para la Institución.

Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo de convivencia, la dirección del nivel, así como dirección general podrán tomar las medidas que crean necesarias ante cada situación